



Al Despacho del señor Juez para proveer., Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

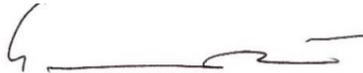
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud aducida por la apoderada judicial ejecutante, allegada a este Despacho Judicial el 19 de octubre de la presente anualidad, este Despacho ordena OFICIAR al JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, con destino al proceso de radicado N° 2004-01006-01 seguido a instancia de la señora HORTENCIA RIVERA contra JESÚS MARÍA ROMERO PINZON, ello para que se sirvan allegar a este Despacho Judicial copia del auto por medio del cual se ordenó la terminación del citado proceso y el levantamiento de las medidas cautelares allí decretadas, para que obre en las presentes diligencias.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 18 de noviembre de 2020

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4094, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario